



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado No. 196

Fecha: 30 de noviembre de
2015

| RADICADO | ACCIÓN | DEMANDANTE | DEMANDADO | VENCIMIENTO DEL TRASLADO |
|-------------------------------|---|-------------------------------|--|--------------------------|
| 20001 33 33 006 2014 00202 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | ÁLVARO ENRIQUE ÁLVAREZ OSPINO | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) | 03/FEBRERO/2016 |

CONSTANCIA: Hoy, treinta (30) de noviembre de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA